



INGEMISCO ECO, & NON

est qui consoletur me. Thrent. cap. 1.



VESSOS secos, adustas, Nobles cenizas frias, à la breve clausula de la Vrra. possession de la Parcha reducidas; oy viviis à la memoria, sacudiendo el polvo del olvido en la Parentaeion, ò Laude (que assi llamò

la Antigüedad, lo que nosotros Honras) que os hazen los Ilustrissimos Señores Condes de Atarès, gloriosos Successores vuestros.

Ambr. Ca-
lep.

Al Theatro, y ancho Templo de la fama, egregios Blasones cuelgan de la antiquissima, noble, Montañesa Cassa de Larràs: sudaron los moldes, ya fatigados de la Prensa, en sus proezas, y hazañas. Infondable es el Oceano, por ser casi inmenso su pielago; y la Cassa de Larràs, à quien ^{en} el Nacar de su solar Cuna, preludia feliz Aurora, Real Diadema, què fondos tendrá!

Herederos fueron de Real Sangre, à meritos de su limpio, claro Oriente, y valor; que si la ruda Concha cria la preciosidad de la Perla, entre la vil Abarca, y pazizas montañesas Chozas se crian los Diamantes, y Bifeles de la mas subida Nobleza.

Libaron el nectar de la esclarecida Real Sangre Goda, purificada del tofigo Arriano en los felicissimos tiempos del Serenissimo Señor Rey Recaredo; y aunque en